

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4595 - INTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES
Ambientes Tipo A - Aulas de clase
Ambientes Tipo B - Informática, Biblioteca.



BIBLIOTECA ADULTOS. Sin escala

CONSTRUCCIÓN SISMORESISTENTE
Medios de evacuación, Puertas exteriores, Escaleras interiores y exteriores o de incendio, rampas, número de salidas



PLANTA ESTRUCTURAL. Sin escala

LEY DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
Red de Bibliotecas Públicas que hoy permita a más de 1.000 municipios del país tener acceso al libro y a la lectura. Gracias a la Ley de Bibliotecas Públicas.



LOCALIZACIÓN BIBLIOTECAS DE BUCARAMANGA

K3.14.34 - Número de salidas: Cada área de piso debe disponer por lo menos de dos salidas. En el espacio con capacidad mayor de 50 personas o con más de 50 m de área, debe disponer de por lo menos dos (2) puertas de salida bien separadas entre sí. Las puertas bien de dar acceso a salidas diferentes o a corredores, rampas, que conduzcan a salidas separadas en direcciones opuestas.



NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4143 - ACCESIBILIDAD DE LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL PERSONAS AL MEDIO FÍSICO, EDIFICIOS Y GRUPO DE OCUPACION DE LUGARES DE ESPACIOS URBANOS (RAMPAS)
Establece pendientes longitudinales máximas a las salidas, ancho de pasillos



NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4595 INTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES
Lugares donde se desarrollan tanto el trabajo individual como el trabajo "cara a cara" requieren grupos (2 a 8 personas) con materiales, móviles y/o equipos conectables.



K3.16.43 - Rampas: Las rampas de reunión con carga de ocupación superior a 1000, deben disponer de rampas según lo estipulado, no mayores al 8%.



NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4144 - ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO
Ubicación de señales visuales, Dimensiones, Materiales, Requisitos particulares, Señales de alarma



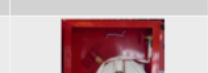
K.3.15.4 - MEDIOS DE SALIDA -
Las puertas deben llevar directamente al exterior o a un espacio o pasaje que sin interferencias conduzca a igual



K3.14.3.1 - Capacidad de los medios de evacuación - Toda edificación educacional de seguridad o Servicio Público, y cualquiera de sus secciones o áreas que se consideren separadamente deben tener el número de salidas suficiente según su capacidad.



4.3.4.2 - Tomas fijas de agua para bomberos. Toda edificación debe estar protegida por un sistema de líneas fijas para bomberos y mangueras para extinción de incendios diseñados de acuerdo con la última versión del Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones, NTC 1008, y con el Código para instalación de Sistemas de Líneas Verticales y Mangueras, NFPA 14.



NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4144 - ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO

2.2 UBICACIÓN Las señalizaciones visuales ubicadas en las paredes, deberán estar a alturas comprendidas entre 140 cm y 170 cm. Los emisores de señales visuales y audibles que se coloquen suspendidos, deberán estar a una altura superior a 210 cm. Las señales táctiles de percepción manual, deberán ubicarse a alturas comprendidas entre 70 cm y 120 cm, colocándose siempre que sea posible a 120 cm de altura. En los casos que se requiera una orientación especial para personas ciegas, las señales táctiles se dispondrán en pasamanos o en líneas de referencia que acompañen los recorridos. Las señales táctiles que indiquen la proximidad de un desnivel, deberán realizarse mediante un cambio de textura en el pavimento en todo el ancho del desnivel o del recorrido. En el exterior de los edificios públicos, debe existir el símbolo de accesibilidad correspondiente que indique que el edificio es accesible o franqueable.

2.3 DIMENSIONES Las dimensiones de los textos y de los símbolos deberán estar de acuerdo con la distancia del observador. Las letras deberán tener dimensiones superiores a 10 cm para las señalizaciones ubicadas en los espacios urbanos y superiores a 1,5 cm para las señalizaciones ubicadas en los edificios. Para las personas con discapacidad visual, se recomienda el empleo de letras de 1,5 cm a 4,0 cm de altura y 0,1 cm de relieve. Las señalizaciones mediante cambio de textura en los pavimentos deberán tener una longitud superior a 60 cm.

2.4 MATERIALES Las señales deben ser fabricadas con materiales resistentes a las condiciones a las que se verán sometidas y deben ser fáciles de cambiar, limpiar y reparar.

3. REQUISITOS PARTICULARES Estos requisitos son aplicables únicamente para señalizaciones ubicadas en los edificios.
3.1 SEÑALES DE ALARMA Las señales de alarma cumplirán los siguientes requisitos.
3.1.1 Deberán estar diseñadas y localizadas de